

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 387/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 8, 36 y 37, que tratan del régimen de concesiones municipales; correo electrónico de 22 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado y remite calendario y Bases para la Licitación Pública de Concesión N° 019/2012, denominado "Concesión de kiosco saludable para Establecimiento Educacional Municipalizado, Escuela Básica Simón Bolívar".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases para llamado a Licitación Pública de Concesión N° 019/2012, denominado "**Concesión de kiosco saludable para Establecimiento Educacional Municipalizado, Escuela Básica Simón Bolívar**".
- 2.- Realícese llamado a Licitación Pública N° 019/2012, denominado "**Concesión de kiosco saludable para Establecimiento Educacional Municipalizado, Escuela Básica Simón Bolívar**", cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación Diario</b>	:	<i>Viernes 24 de Febrero de 2012</i>
<b>Inicio Venta de Bases</b>	:	<i>Lunes 27 de Febrero de 2012 desde las 8.30 hrs</i>
<b>Final Venta de Bases</b>	:	<i>Jueves 01 de Marzo de 2012 Hasta las 14.00 hrs</i>
<b>Fecha Cierre de Consultas</b>	:	<i>Viernes 02 de Marzo de 2012 Hasta las 14.00 hrs</i>
<b>Respuestas</b>	:	<i>Martes 06 de Marzo de 2012 Hasta las 14.00 hrs</i>
<b>Apertura Pública</b>	:	<i>Viernes 09 de Marzo de 2012 a las 12:30 hrs.</i>

- 3.- Podrán participar en esta concesión las personas naturales, que no se encuentren inhabilitadas jurídicamente para contratar con organismos del estado, según la legislación chilena vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos a continuación, que adquieran obligatoriamente las bases de licitación en el lugar, forma y plazo que se determinan en las bases administrativas, y que no sean funcionarios (independiente de la naturaleza de su contratación) pertenecientes a MAHO, ni que tengan vínculo de matrimonio o grados de afinidad o consanguinidad con éstos, de los que refiere la Ley General de Bases de la Administración del Estado.



(... continuación de DECRETO ALC. N° 387/2012.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secplan**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretaria Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** UTM 1.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en un diario de circulación regional, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secplan, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Serv. Traspasados

Encargado Portal